DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2549423

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 11 de julio de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA N° 272/39/2024 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA N° 272/24/2024, de 2024; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón en materias de personal.

Considerando

a) Que mediante decreto exento RA N° 272/24/2024, de 16.05.2024, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Serviu de la Región de Tarapacá.

b) Lo solicitado por la Jefa de Gabinete Sr. Ministro, mediante correo de fecha 10/07/2024, y lo instruido por la Subsecretaria.

c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Serviu, Región de Tarapacá, este será Subrogado en primer lugar por el Sr. Juan Pablo Sepúlveda Rosso RUN 17.133.020-3, Jefe del Departamento Programación Física y Control grado 5 EUR., y en segundo lugar por la Sra. Ana María Vargas Vásquez RUN 10.457.246-4, Jefa del Departamento Jurídico grado 5 EUR.; ambos del Serviu Región de Tarapacá.

d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA 272/24/2024 de 16/05/2024.

e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá.

Orden de subrogación N° 1, Juan Pablo Sepúlveda Rosso, RUN N° 17.133.020-3, a contar del 10 de julio de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, Grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá.

Orden de subrogación N° 2, Ana María Vargas Vásquez, RUN N° 10.457.246-4, a contar del 10 de julio de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl